



# Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n Tel: (+34) 928 214 400  
35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 499  
Islas Canarias, España [www.palmasport.es](http://www.palmasport.es)

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, DE UN TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE SALINETAS Y ARINAGA), PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE DA APERTURA AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.**

En sesión de 17 de octubre de 2018, el Tribunal de Selección acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, ordenar su publicación y dar inicio al trámite de subsanación de los defectos que han motivado la exclusión provisional de las aspirantes.

## CANDIDATOS ADMITIDOS

| DNI       | APELLIDOS          | NOMBRE          |
|-----------|--------------------|-----------------|
| 78501956N | Vega Falcón        | Estefanía       |
| 78515812E | Campos Montesdeoca | Rubén           |
| 44720689H | De Vidania Rozas   | Fernando Miguel |

## CANDIDATOS QUE DEBEN SUBSANAR.

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE   | MOTIVO DE EXCLUSIÓN   |
|-----------|-------------------|----------|---|
| 45760655Q | Ramírez Vega      | Cristina | No aporta carnet de conducir.   |
| 78525685M | Hernández Sánchez | Sergio   | No acredita conocimientos avanzados en el uso de herramientas de Autocad. |

## CANDIDATOS EXCLUIDOS.

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE      |
|-----------|----------------|-------------|
| 43766786V | Padilla Bernal | María Maite |

Con la publicación de la Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsanan los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.

Los candidatos provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación para poder subsanar el defecto que



haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal.

La documentación deberá entregarse en el Registro de cualquiera de las sedes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas o en los lugares establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la Resolución del Tribunal de Selección se podrá interponer ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día de esta publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 2018

VºBº la Presidenta  
del Tribunal de Selección

Antonia Bordón Guerra



La Secretaria  
del Tribunal de Selección

Noelia Acosta Saúco